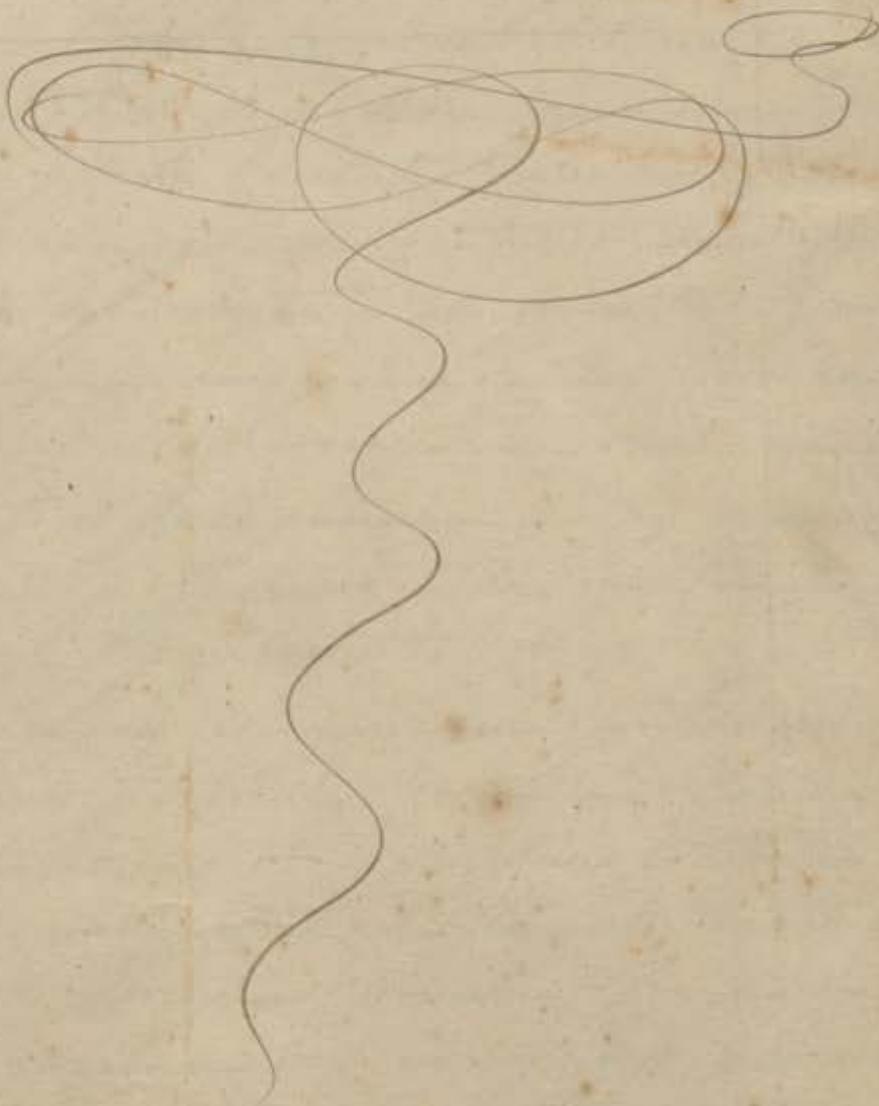


Junta de Inquisición P. de Badajoz

Año de 1918.

Libro de sesiones de este Ayuntamiento que  
comprende las celebradas por el mismo  
desde el día 1.º de Enero de 1918. al  
28 de Diciembre de dicho año.







4.225.949 \*

— Año de 1918. —

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento  
Primera parte

En cumplimiento de la Orden a primero de  
Enero de mil novecientos dieciséis y ocho; sin  
de los diez de su interinidad se constituyó en la  
Sala capitular el Sr. Alcalde Don Victor San  
cho Morillo, con los concejales Don Juan  
de Luna Izquierdo, Don Antonio de Jesus  
Morillo Rodriguez, Don Jeronimo Merino  
Romero y Don Vicente Calvillo Garcia a  
quienes corresponde continuar en el ejercicio  
de su cargo durante el presente periodo, sin  
que hayan comparecido los tres concejales  
a quienes les corresponde esas, con el fin  
de conferir los posesiones a los recientemente  
elegidos y proceder a la constitución del  
nuevo Ayuntamiento.

Acta segunda comparecencia y juramento recibida  
de los señores Don Clemente Calvillo Izquierdo, Don  
Pedro Merino Romero, Don Antonio Morillo  
de Jarama, Don Manuel Castro Alameda  
y Don Benigno Sanchez Fernandez, electos  
por y proclamados concejales por este ter  
mino sus nombrados y electos, cuyas serbie  
juraciones y excolemiales juramentaron oportunamente  
en Secretaria, sin que resulte de

cloradas su incapacidad, ni presentado sus ex-  
sas. Y estando presentes los individuos que han  
de componer la nueva Corporación, el Sr. Presi-  
dente dió las bendiciones a los recientemente ele-  
gidos y les declaró posesionados en sus cargos  
abandonando inmediatamente las presidencias  
y sillas que con ellos por terminadas estas pri-  
meras parte de la sesión, cuyas actas fer-  
mosas todas las actas, cada una en un  
solec momento y el que no estuviere en  
ese, de todo lo cual yo el Secretario es-  
tefica

  
~~Don Juan de Herrera~~ ~~Don Juan de Herrera~~

Don de Herrera Don Juan de Herrera

P. W. M. N. V.

Señal de  $\dagger$  del concejal Matamoros Morello

Clément Calallero

Señal de  $\dagger$  del concejal  
Manuel Castro

Antonio de Jesús Morillo

Vientecillo

Matamoros Morello

Segunda parte

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento  
por los señores interinos de D. Clemente Cal-  
allero como Concejal de mayor edad  
entre los proclamados por el artículo 29  
de la Ley Electoral, y que constituyen esta  
Corporación, se procedió al nombramiento del  
Alcalde, en votación secreta, por medio de las

que los concejales llamados por orden  
de votos fueron depositando uno a uno en la urna  
preparada, al efecto en cumplimiento de los arti-  
culos 13 y 14 de la Ley municipal. Terminada la  
votación y practicada el escrutinio del modo que  
venimos en el artículo 11 de la Ley citada, resul-  
tó como diez votos D. Victor Sanchez Morillo  
igual al de los votantes. Y resultando que a  
este Ayuntamiento corresponden diez concejales, se  
que la escala del artículo 11 de la referida Ley,  
que la mayoría absoluta de este número exigi-  
da por el artículo 11 ya citado la constituyen seis  
votos y habiendo alcanzado diez el concejal D. Victor  
Sanchez Morillo por el interino fue pro-  
clamado este Alcalde Presidente pasando acto  
seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las  
insignias de su cargo.

Consecuente por el mismo orden, y como por uno  
se procedió a la elección de los diez concejales  
de Alcalde, que según la prescrita escala, corres-  
ponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos  
y proclamados para primer concejal Don Juan  
de Leon Segurita por ocho votos y para  
segundo concejal Don Esteban de Jesus Mo-  
rillo Rodriguez que obtubo en la votación  
nueve votos. Se eligió después y de igual  
modo a Don Jerónimo Merino Romero por  
ocho votos para Regidor Ciudad por ocho votos y a Don  
Primitivo Sanchez Ferrandiz como regidor  
por diez votos, siendo estos como los conce-  
jales electos posesionados acto seguido en  
sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde  
Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de las Regiones para que cada una ocupen sus respectivos puestos y pueda substituir o suplir al que le precede en el desempeño de las Fiscalías o funciones se procedió a verificar lo por el orden de votos que cada una obtuvo en su eleccion y dio este resultado

- 1.<sup>o</sup> Concejal D. Pedro Merino Romero.
- 2.<sup>o</sup> idem D. Clemente Caballero Luna
- 3.<sup>o</sup> idem D. Vicente Caballero Garcia
- 4.<sup>o</sup> idem D. Esteban Mailla Jauralen
- 5.<sup>o</sup> idem D. Manuel Castro Morillo

Por ultimo quedo designado el sueldo de cada uno de las Regiones y horas de las obligaciones que para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo articulo 17 de la Ley municipal, celebrandose de conformidad con el Ayuntamiento, clausura por terminada el acto y firmando la presente en una sala en virtud de las tres Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*[Faint circular stamp]*  
 Juan de Ariza

Benigno Lomb

Primer D<sup>o</sup> Manuel Castro  
 Señal de fiscal concejal  
 Manuel Castro  
 Antonio Lopez Morillo

Abuenat Caballero  
 Señal de fiscal concejal  
 Esteban Mailla

Vicente Caballero  
 Esteban Mailla



3  
A.4.225.948\*

Sesión extraordinaria del  
 día 1.º de Enero de 1918.

Sr. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
 Concejales.

- Sr. Juan Lorenzo Izquierdo
- Sr. D.º de Jesús Morillo
- Sr. Jerónimo Merino Romano
- Clemente Calvo Lleras Sr.ª
- Benigno Sanchez Sr.ª
- Pedro Merino Romano
- Vicente Calvo Lleras Sr.ª
- Manuel Castro Morillo
- Matamoros Morillo Sr.ª

En Badajoz, la Serena, a  
 primer de Enero de mil no  
vecientos dieciocho, siendo  
 las catorce del mismo mes  
 y día convocados por medio  
 de cédulas con la autenticación  
 necesaria las tres del Ayun-  
 tamiento, cuyos nombres a  
 quienes se exigieron se reu-  
 nieron en las Casas Capi-  
 tulares bajo la presidencia  
 del Sr. D.º Morillo Sr.ª Victor  
 Sanchez Morillo que decla-  
 ró abierto la sesión y leyó  
 el texto de la última elec-

cion de regidores en su totalidad.

Esto segun el Sr. Presidente manifestó. Que segun  
 le consta a los tres concejales convocados por me-  
 dio de la convocatoria que al efecto se les hizo  
 con la autenticación debida, la presente tiene por  
 objeto proceder a la formación de las listas  
 de los individuos de que se compone este  
 Ayuntamiento y número cuadruple de vecinos  
 con cara abierta que paguen mayores con-  
 tribuciones directas con sujeción a  
 lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley electo-  
 ral de Diputados de 8 de Febrero de 1874.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito

El Secretario de los artículos de dicha Ley conser-  
 vantes a expresado acto y consultados que forman  
 el padrón de habitantes de este término y las  
 repartimientos de Secretarías, Industriales y demás  
 obsequios acreditativos de las contribuciones de  
 vectas últimamente aprobadas, después de breve  
 discusión y resultado por los tres concejales  
 en unas dudas surgieron acerca del cumpli-  
 miento de dicha Ley, por inadvertencia, acordaron  
 dar por terminadas las referidas listas en la  
 forma que el Ayuntamiento las autoriza en  
 este acto, ordenando que sean publicados  
 inmediatamente y expuestas en la Tablilla de  
 anuncios de la Corporación, donde perman-  
 ecerán hasta el día veinte del presente mes,  
 con el fin de que puedan hacerse reclama-  
 ciones durante dicho plazo, las que resolverá  
 el Ayuntamiento antes del primer de fe-  
 breo proximo, todo lo cual se hará saber al  
 público por medio de los correspondientes  
 edictos, sin perjuicio de unir al expediente  
 un ejemplar de dichas listas.

Los habiendo unidos asuntos de que trata  
 y haber terminado el objeto de la convocatoria  
 el Sr. Presidente levanta la sesión que firmo  
 con los concejales concurrentes de que certifico

Victoriano

Domingo

Yvon de

Ferrer

P. M. M.

Chevar

Señal de J. del concejal  
 Manuel Castro

Señal de J. del concejal  
 Antonio



que las personas

Antonio de Jesus Villalobos

Viene acordado

Motoceros Alarillo

Sesion ordinaria del 4 de agosto  
1 de Enero de 1918.

Al Alcalde

D. Victor Sanchez Alarillo  
Concejales.

- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. Sr. Sr. Sr.
- Sr. Sr. Sr. Sr.
- Sr. Sr. Sr. Sr.

En la villa de Benquerencia  
en la tarde de cinco de  
Enero de mil novecientos  
diez y ocho, siendo las veint  
te del mes se reunieron  
en las Casas Concejales  
de esta villa los tres con  
cejales que al margen se  
expresan, bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Sanchez Alarillo

neto y constituyendo los mismos la mayor  
parte de la Corporacion el Sr. Presidente  
declaro abierta la sesion y dando lectura  
de la anterior, fue aprobada en todos sus  
puntos. Seguidamente se leyeron los Placatos  
y acuerdos y correspondencia recibida, a ser  
debidamente cumplidos todas las disposiciones que  
se publican con caracter obligatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo  
60 de la vigente Ley municipal y a propuesta  
del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó formar  
tres las Comisiones permanentes en que ha  
de dividirse la Corporacion municipal, y que  
estas sean: 1.ª Hacienda 2.ª Gobernacion  
y 3.ª Justicia, componiendose cada una de  
tres vocales, en cuyo virtud y cuando cumpli  
miento al sétimo parrafo del indicado arti  
culo 60, se procedio a la eleccion de los mis

mas en votaciones secretas y por papeletas, quedando  
constituidas en la forma siguiente

Comision de Honorarios

Presidente: D. Victor Sanchez Morillo

Vocales: " Srto de Jesus Maulló

" Srto. Morillo Joverale

Comision de Gobernacion

Presidente " Srto de Jesus Maulló

Vocales " Geronimo Mercedes Ramos

" Manuel Castro Maulló

Comision de Fomento

Presidente " Benigno Sanchez Joverale

Vocales " Clemente Caballero Gomez

" Vicente Caballero Joverale

Este segundo se procedio a la votacion en igual  
forma que las anteriores para el nombramiento  
de las Comisiones especiales, o de las inspecciones,  
que en su existencia de concejales han de formar  
parte de las mismas, quedando elegidos como  
a continuacion se expresan:

De la Junta local de 1.ª Seccion

Vocales: D. Srto de Jesus Maulló y D. Benigno Sanchez

De la Junta municipal del Centro

Vocal: D. Vicente Caballero Joverale suplente D. Geronimo Mercedes Ramos.

Seguientemente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion haber sido recibidos  
quince para el cargo de Alcaldes de barrio de las aldeas de  
Huelmo, Nova y Puerto Humero.  
D. Luciano Puro Aguirre, D. Juan Luis Maulló  
de Joverale y Don Esteban Ceferino Joverale  
los respectivamente, electores de este termino  
Columbien dio cuenta el Presidente de haber unido



A.4.248.035\*

firmados en sus cargos de cuadrillas mayores  
de estos villas a Simón Caballero Exequido  
y Lorenzo Hidalgo Huaya y de los a Colina de  
Huelvetas a Manuel Dominguez. Concluido con  
el carácter de cuadrillas reales haciendo cargo  
Jelis Huayra Caballero que tambien breves  
desempeñando este oficio en dicho a los just  
deales sido supeñando la plaza en el actual  
preaunque, cargos que fueron cumplidos el  
día primero del actual mes.

Este sugeto se acordó por la Corporacion  
compromiso en sus cargos al Depositario de  
fondos de este municipio, Don Manuel Huaya  
y Matamoros, y Recaudador del Impuesto de  
Consumo Don Francisco Santos Exequido  
al Oficial de estas Secretaria Don Manuel  
Garcera Collado, al Protutor como de Huelvetas  
a Ilustracion Don Victor Hidalgo Huaya  
y al Secretario de esta corporacion Don Esteban  
Munilla Rodriguez.

Tambien se acordó este contenido que se sus  
traya el correspondiente expediente para la re  
novacion de la Junta de asociados, segun  
lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la  
siguiente Ley municipal, teniendo en cuenta  
que para la designacion de los diez voca  
les que corresponden a este termino, se di  
vidan el mismo en tres secciones, en las que

no cabe hacer distinción de clases por ser im-  
me el concepto contributivo de sus habitantes que  
se cosea de ramos industriales cuya importan-  
cia exige la formación de secciones especiales.  
Que en la primera sección deben comprenderse  
los indichos residentes en las calles denomina-  
das de Costura, Carretera, Puerto, Abella y Puente  
Fleuaco eligiéndose cuatro vocales; en la se-  
gunda se incluyan los que residan en las ca-  
lles de Abello, Arava y Mejorada y se elijan tres  
vocales; y la tercera sección comprenderá  
las calles de Prada y Beltrán eligiéndose  
tres vocales y conforme a la distribución an-  
terior se formen los listos de vecinos que tie-  
nen derecho a ser elegidos para constituir de  
esta Junta municipal en el presente año, ex-  
poniéndolos al público antes de que ter-  
minen el presente mes.

Del mismo modo se dio cuenta de los extractos  
de los acuerdos tomados por esta Junta durante  
el cuarto trimestre del año anterior, expedido por  
el Secretario y resultando conforme con los mes-  
mes, los tres municipales acordaron aprobarlo y que  
por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador  
Civil a fin de que sea publicado en el Boletín  
oficial a los efectos legales.

Asimismo se acordó se dote en cuenta el de-  
putado con cargo al conjunto de municipios  
del presupuesto en ejercicio la cantidad de veinte  
pesetas satisfechas a Don Juan Urea por  
sus honorarios en el cargo de los intereses que  
obtuvieron en el 2.º trimestre de 1914 por las seten-  
ta y una obligaciones de ferro-carreles que  
este municipio tiene depositadas en la Caja con

6  
tral de la compañía de S. S. y Alcaute y tres  
pesetas cincuenta centenas, satisfechas a  
los Abogados Jueces de Guadalupe del  
Pueblo por los efectos de asociados, es  
proporcionado al mes 1917 que satisfacen  
este Oficio.

Quo habiendo otros asuntos de que tra-  
to se levanto la sesión que firmo el Sr. H.  
eal de que yo el Secretario certifico

Victor Sanz

Clemente Calabaza

Pedro Sanz Leon de Torres

Antonio de Jesus Mollis

Jerónimo Merino

Matthias Mollis

Sesión ordinaria del  
día 12 de Enero 1917

Presidencia

D. Victor Sanchez Mollis  
Concejales

" Juan de Luna Izquierdo

" Sr. de Jesus Mollis

" Jerónimo Merino

" Pedro Sanchez Mollis

" Clemente Calabaza

En los sellos de Presidencia  
la Presidencia en el día de Enero  
de mil novecientos diecisiete  
siendo las veinte de la mañana  
se reunieron en las Comisiones  
Constitucionales de todos villas,  
las tres concejales que al mes  
que se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don  
Victor Sanchez Mollis y con-  
teyendo los mismos la ma-

ñana de la Corporación el Sr. Presidente  
declara abierta la sesión y dada lectura  
de la acta que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Políticos



Oficiales y correspondencias recibidas, acordando  
deben cumplirse todas las disposiciones que se  
publican con caracter obligatorio.

Esto seguido se dio cuenta por el Sr. Ochoa  
de a' fa. Consecuencia de una comunicacion  
recibida del Excmo Sr Gobernador  
Civil en la que traslada una Real Orden  
del Ministerio de la Gobernacion por la  
cual se aprueban las elecciones municipales  
celebradas en esta villa en virtud  
de circulares del uno último, quedando  
entendidos los sucesivos sucesivos y  
que por el Secretario se dio cuenta de  
expresada resolucion a los tres concejales  
que no han asistido, para su  
cumplimiento de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firmaron los concejales  
sucesivos de que yo el Secretario  
certifico



Victor Lamb

Don de Vera

Antonio de Lopez Monillo

Alonso de Castro

Francisco Lopez

Jeronimo Bermejo

Matheo de Monillo

Sesion extraordinaria del  
día 13 de Enero de 1918

A Presidente

Aector Juan de Monillo

En la villa de Badajoz  
reunida la Sesion a tres  
de Enero de mil novecientos  
dieciocho y siete, siendo  
por el Sr. de su mancomunado





A.4.248.034 \*

Concejales,

D. Juan de Luna Argandoña  
 " Sr. de Juan Maestre  
 " Ferrnando Moreno Pantoja  
 " Domingo Souto Ferrn  
 " Celestino Perdomo Souto

se reunieron en la casa Encarnación  
 ruf, presidia, actuaron como los  
 autelacion de biotop, los tres  
 Concejales que asistieron se  
 expresaron sus señas fieles y  
 extracurricular, bajo la presi  
 dencia del Sr. Maestre Don

Victor Souto Morillo el que declaró alienta  
 las señas y leídas que fue el objeto de las auto  
 ridad y se acuerda por unanimidad.

Nota seguida y conforme con la memoria  
 que se ocupó el Sr. Maestre en las apremia  
 nes del adelantamiento de obras para el Ser  
 vicio del Ejercito del presente año, según  
 y en la forma que se hizo constar en otra  
 aparte que suscrita fue autorizada por  
 los concejales concurrentes, Juan Maestre  
 y Celestino Perdomo de esta villa y  
 unidos al expediente, levantando los  
 presentes en prueba de ello que fir  
 maron los concejales concurrentes de que  
 es el Secretario certifica

Victor Souto

Juan de Luna

Obispo de Badajoz

Fernando Moreno

Antonio de Luna Maestre

Domingo Souto

Celestino Perdomo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta ordinaria del  
día 19 de Enero 1918

El Presidente

D. Victor Sanchez

Concejales

" Juan de Dios Aguado

" Mateo de Jesus Morillo

" Gerónimo Merino Romero

" Benigno Domínguez

" Clemente Calentón

En las villas de Puquerruinos  
la Piedad, a diez y nueve del  
Enero de mil novecientos dieciocho  
y ocho, siendo las veinte de este  
mes se reunieron en las casas  
concejales de estas villas, los  
dichos concejales que al unísono  
se expresaron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Victor  
Sanchez Morillo y acordaron  
huyendo los minutos la ma-

ñana de la Corporación, el Sr. Presidente de  
claro abierta la sesión y dada lectura de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el Sr.  
Alcalde de las Ordenes oficiales y correspondencias  
recibidas, acordándose cumplir todas las  
disposiciones que se publican con carácter  
obligatorio.

Después se dio cuenta del expediente  
que se instruye en virtud de acuerdo de  
esta Corporación de unase de los actuales sobre  
fundación de secciones para sortear de sus  
ellos las diez parcelas de la Junta  
municipal para el corriente año del que se  
suelta que durante estos días que han estado  
expuestos al público las copias de dichas  
listas de las secciones correspondientes no se  
ha presentado contra ellas reclamación de  
ninguna clase, por lo que se acuerda de  
claridad última y definitiva, dando  
se a los interesados precepta por los  
artículos 67 y siguientes de las ordenanzas  
municipales.

8  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concejales convenientes de que yo el Sr. Don [?]  
tengo certificado =



Victor Sanjurjo

Antonio José Morillo

Pedro Sanjurjo

José María

Matheo Morillo

obispo Caballero

Acta ordinaria del día 26 de Enero de 1918.

El Presidente

D. Victor Sanjurjo Morillo  
Concejales.

- « Juan de Luna Espinosa
- « Mateo de Jesús Morillo
- « Francisco Merino Ramos
- « Domingo Sanjurjo
- « Vicente Caballero

En la villa de Badajoz en la tarde a veinte y seis de Enero de mil novecientos dieciocho y a las siete de la noche después de haberse reunido en las Casas Consistoriales de esta villa los tres concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanjurjo Morillo el que declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior sesión aprobada.

Acta siguiente el Sr. Morillo dio cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente que se sigue para formar la lista de los individuos mayores contribuyentes, vecinos de esta villa su número de recibo al de individualidad de que se compone el censo que tienen derecho a elegir representantes para la elección de Senadores durante

el presente año, cuya lista ha permanecido ex-  
 puesta al público desde el día primero ab-sente  
 de expresado mes en el sitio de costumbre según  
 dispone el art. 26 de la Ley de 8 de febrero de  
 1877 sin que durante dicho plazo se haya en-  
 terpuesto reclamación alguna, contra la misma  
 lista de los tres concejales de marinería en  
 ferriedad excepcionales, declarada última refer-  
 encia lista en la forma y modo que se en-  
 cuentra firmada en el expediente de su re-  
 ferencia y que se publique la misma  
 en la forma de costumbre dentro del ter-  
 mino que señala el artículo 29 de referida  
 Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión que firman los tres  
 concejales concejales de que yo el Sr. Secy  
 firmo certificado —



*Victor Sanz Ysosa de Osuna*

*Antonio de San Martín*

*Primeros de mesa*

*Jeronimo Herrera*

*Antonio Mailla*

*Clemente Caballero*

Sección extraordinaria del Ayuntamiento de Pequeñena  
 día 27 de Enero 1918.

Primeros de mesa

*D. Victor Sanchez Mailla*

Concejales

*Victor de Leon Tejada*

*Ant. de Jesus Mailla*

*Jeronimo Herrera*

En los villas de Pequeñena  
 con la Derecha a veinte y  
 siete de Enero de mil no-  
 vecientos dieciocho, se  
 las diez de la misma de  
 remision en las cosas  
 Comunitarias de las tres  
 villas los tres Concejales



A.4.248.033\*

- Marquis Don Juan Fernan  
Albarran Caldeira Bava

que al marqués se expusieron, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Victor Santos  
Muello, en sesión pública y extraordinaria  
previa convocatoria por bando o documento  
con la autenticación debida, por lo que  
se declaró abierta la sesión, siendo apu-  
dados los actas.

Esto seguido se ocupó el Excmo. ayto. en las  
apremias de la ratificación del acta  
de las cosas del Ayuntamiento de C. por  
parte de los señores regidores y en la forma que se  
hace constar en esta apunte que obra  
en el expediente que se instruye al efecto  
terminado que fue el objeto de susca-  
tar, el Sr. Alcalde levantó la sesión que  
firmaron los concejales concurrentes de que  
es el Secretario certifico



Victor Santos Leon de Luna

Antonio de los Rios, Jeronimo Merino

Don Juan Bava

Albarran Caldeira

Meteliano Muello



Y por parte del Secretario para tener  
constancia que en el día de hoy no ha podido

celebrase seria y solemnemente por falta de número de tres concejales.

Provisión de 2 de febrero de 1918.

N.º de B.º

Jose

Metaleuro Borrillo

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1918

Presidencia

D. Victor Santiago Borrillo

Concejales

« D. Juan de Benigno

« D. Mateo de Jesus Borrillo

« D. Francisco Merino

« D. Benigno Borrillo

« D. Calixto Calvillo

En la villa de Puente de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho; siendo las once de su mañana se reunieron en la casa Correos y en primera convocatoria los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en forma pública y extraordinaria para convocación pasando a de

minuto con la autenticidad debida, a consecuencia de haberse publicado por medio de edictos y toques de campana, de acuerdo con lo prescrito en el Art.º 10 del Reglamento de 1890, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente como ya les consta a los tres concejales, la presente tiene por objeto verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta municipal.

Seguidamente como concejal en el uso de la palabra se procedió a leer en papelitos iguales dos nombres de los individuos que aparecen incluidos en la sección 1.ª formada y aprobada por el Ayuntamiento.

10

también, las que fueron introducidas en una urna  
preparada al efecto y reunidas combenientemente  
se acordó: que los cuatro primeros nombres  
que saliesen fueran designados vocales actuales  
de la Junta municipal por la 1.<sup>a</sup> Sección; ex-  
traídas otra seguida cuatro propulsetas de indi-  
cada urna, resultó que contenían los nombres  
de

D. Antonio Cepero Souto  
" José Dominguez Jover  
" Jacquin Jover Bonifacio  
" Antonio Merino Mailla

Se procedió a verificar igual operación con  
los incluidos en la 3.<sup>a</sup> Sección y se acordó  
que los tres primeros nombres que saliesen  
serían las vocales por individual Sección, re-  
sultando ser:

D. Rosendo Pico Bonifacio  
" Gabriel Melero Calvillo  
" Maximino Valeriano Calvillo

También se verificó así mismo igual que  
ocurre con los tres que figuran incluidos  
en la Sección 3.<sup>a</sup> resultando elegidos los  
tres primeros que salieron que lo fueron =

D. Antonio Rodríguez Maury  
" Celestino Melero Mailla  
" Esteban Pico Figueroa

Resultando que han sido elegidos en las  
partes que acabamos de referirse los diez  
vocales que se expresaron anteriormente,  
igual número que el de concejales de que  
se compone este Ayuntamiento para formar por  
te de la Junta municipal en el presente  
año se acuerda por la Corporación que

se comuniquen a los designados y se publique  
el sorteo en la forma ordinaria a los efectos  
que correspondan. Con lo que se dio por ter-  
minada la sesion que firmo el Sr. Alcalde  
con los concejales concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

*Francisco Saura*

*Leon de Sosa*

*Antonio de San Millan*

*Francisco Antonio*

*Benigno Saura*

*Abenente Caballer*

*Metodoro Mailla*

Deligacion y con cargo yo el Secretario por las causas  
cuentas que en el dia de hoy no ha podido  
celebrarse sesion por falta de numero de los  
concejales.

Benignamente a 9 de febrero de 1918.

*Francisco Saura*

*Metodoro Mailla*

Sesion extraordinaria del  
dia 10 de febrero de 1918

*Alcalde*

*Leon de Sosa*  
Concejales

- Francisco Antonio*
- Benigno Saura*
- Abenente Caballer*
- Antonio Mailla*
- Claudio Mailla*

En la villa de Benigno  
una la Sesion a diez de fe-  
brero de mil novecientos  
diez y ocho, siendo las diez  
de la mañana se reunió  
previa convocatoria para  
a domicilio con la auto-  
ridad de la villa de la cual  
concurrieron los señores  
concejales que al margen  
se expresan en la lista  
publica y extraordinaria de la presente



A.4.248.032 \*

uno de los 1<sup>os</sup> Secretarios de Honorable Don Juan  
de Guzmán Arguñada, en ejercicio por ausencia  
particular del Honorable, por el que se de-  
claró abierta la sesión, siendo leída y aprobada  
la acta en todas sus partes.

Hecho seguidamente y con arreglo a la convocatoria  
se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones de  
la redacción definitiva y cierre del año  
trimestre de cuentas del presupuesto del presente  
año, según y en la forma que se hace con-  
star en acta separada que se une al expe-  
diente que se instruye al efecto. Terminado  
que fue el objeto de convocatoria el Sr. D.  
calle levantó la sesión que firmo con lo  
convenciones de que yo el Secretario certifi-  
co =

Juan de Steeno

Jerónimo Merino

Pedro Benito

Abelardo Caballero

Marcos de la Cruz

Secretario del Ayuntamiento  
Antonio Abullo Gombalera =  
Antonio Manuel

Diligencias y Los señores yo el Secretario para hacer  
constar que en el día de hoy no hay que  
celebrar sesiones ordinarias por  
falta de señores concejales. O sea

querencia en 16 de febrero de 1914

Nto. Sr. D. Juan  
Llamas

Antonio Muello

Sesión extraordinaria del  
 día 17 de febrero 1914

D. Muello

D. Juan de Luna  
 Concejales

- " Juanino Moreno Romero
- " Benigno Sanchez Lopez
- " Calixto Caballero Luna
- " Antonio Muello Jaramba
- " Claudio Pedro Muello

En la villa de Benquerencia los  
 dias a diez y siete de febrero  
 de mil novecientos catorce y siete  
 de las siete de su ordinaria re-  
 currencia primera convocatoria, por  
 sueldo a domicilio con la asistencia  
 debida en la casa consistorial los  
 tres concejales que al margen se  
 expresan en sesión pública  
 y extraordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Muello de Muello

calde, D. Juan de Luna en ejercicio por ausencia  
 particularidad del Muello, por el que se de-  
 claró abierta la sesión siendo leída y expues-  
 ta la acta en todas sus partes.

Hecho segundo y conforme con lo determinado en  
 la convocatoria, se ocupó el Ayuntamiento en las opor-  
 tuncias del punto de los libros del recen-  
 sado del presente año, según se hace cuenta  
 en acta que obra original en el expediente  
 respectivo, la cual sin protesta ni recla-  
 mación alguna fue autorizada por los tres  
 concejales concurrentes a la presente.

Terminado el objeto de convocatoria el Sr.  
 Alcalde levantó la sesión que firmó con  
 los concejales concurrentes del que yo el Sr.  
 Juan de Luna =

Juan de Luna

Benigno Sanchez Lopez

Calixto Caballero

Claudio Pedro

Segun lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Serenitas  
 Jeronimo Heriue ...  
 Fiscal de J. del  
 concejal Antonio  
 Maello Parrales.

Matheo Maello

Sesion ordinaria del dia  
 23 de febrero de 1918.

Sr. Maello

D. Victor Sanchez Maello  
 Concejales.

- " Sr. de Dona Yguinde
- " Jeronimo Heriue Parrales
- " Domingo Sanchez Parrales
- " Antonio de Jesus Maello
- " Clemente Realvalle

En la villa de Pezomazcor  
 la Sesion a veinte y tres de  
 febrero de mil novecientos diecisiete  
 y ocho, siendo los señores  
 concejales reunidos en las  
 Casas Consistoriales de esta  
 villa los tres concejales que  
 al margen se expresan, ha  
 go la presidencia del Sr. Sr.  
 Sr. de Don Victor Sanchez Maello

el que declinó a cuenta la sesion y leida que  
 fue el acta de la anterior fue aprobado.  
 Hecho seguido se leyeron los Partidos oficiales y  
 correspondencia recibida, acordándose que por  
 el Sr. Maello se dé cumplimiento a cuantas de  
 posiciones se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se acordó se verifiquen las  
 obras de reparacion y mantenimiento de los  
 muros del recinto del presente año y  
 los que sean necesarios de reparaciones de los  
 tres años anteriores por el Jefe de Obras de  
 esta villa Sr. Juan Solo de Salceda  
 y sus sucesores como Colaborador de referidos muros  
 al vecino de esta villa Sr. Sr. Rafael de Luna  
 Ferrer, en virtud de que reúne condiciones  
 legales para ello y no exister con los

calidad alguna, tampoco con licencia ni  
licencias, alabando por el servicio  
que presta veinte pesos. Igualmente  
se acordó por unanimidad que siendo  
preciso el informe del Sr. Alcalde  
de en todas las expedientes de probanzas  
que se soliciten para exención del servi-  
cio actual y actualm<sup>o</sup> este como Procurador  
y siendo incompatible el 2.<sup>o</sup> Excmo, rep-  
resentante para ejercer dichas funciones al  
concejal de este Ayuntamiento Don Benigno San-  
chez Ferrnandez, que conforme a lo dispuesto  
en el artículo 139 del Reglamento, evace  
en servicio acordándose al juez de  
que en referidos expedientes y enmendando  
lo dispuesto en referido artículo, declaramos  
como jueces de las causas civiles en  
se y voto y como Jueces Juan Jarelos y  
Modesto Marillo Marillo.

Y por último el Sr. Alcalde puso en un  
cunto de la Corporación que enmendando lo  
mandado por la Comisión en el artículo  
anterior, había expedidos en el presente  
y remitido a dicho cuerpo certificación en  
la que se expresa que el jornal medio de  
su trabajo en esta localidad es el de 10  
pesos anuales ciertos. Entendidos los  
cejales convenientes por unanimidad acordó  
como iguales en todas sus partes lo  
por el Sr. Alcalde con respeto a dicho ex-  
mo.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión que



A.O.016.128 \*



firmados los tres concejales sucesivos entre los  
cual yo el Secretario certifico =

Tutor Juan Caballero

Juan de Luna Domingo Benito

José Antonio Merino Antonio de Jesús Morillo

Antonio Morillo

Acta extraordinaria de  
día 26 de febrero 1918

El Presidente

D. Victor Souleto Morillo  
Concejales

- D. Juan de Luna Domingo
- " Mateo de Jesús Morillo
- " José Antonio Merino Douro
- " Domingo Souleto Jor
- " Caballero Juan

En la villa de Puérgos a veinte y seis de febrero  
de mil novecientos dieciséis y ocho  
siendo las diez de la mañana  
se reunieron en las Cortes Con-  
sejales de esta villa los  
tres concejales que al unirse se  
expresaron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor Sou-  
leto Morillo, en sesión pública  
y extraordinaria, previa con-

vocación por el Sr. Alcalde con la asistencia  
de los señores concejales de esta villa de  
la siguiente que fue aprobada  
seguidamente el referido Sr. Presidente manifestar  
que debía procederse al examen y definitiva  
liquidación de los cuentas municipales correspondientes

de diez y cinco mil seiscientos ochenta y siete  
a cuyo objeto se hallaron salere la cuenta  
a fin de que quedaran ser examinadas con  
el expediente de su tramitación. Previa la as-  
tesa de la Presidencia al infrascripto Secretario de  
lectura del dictamen emitido por el Sr. Secretario  
del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró el  
Sr. Presidente abierta la discusión y por lo que se-  
guo debate, se acordó por unanimidad y de consen-  
timiento con el dictamen leído, fijos las mismas  
tal como resultan; esto es que el cargo ascien-  
de a veinte y cinco mil seiscientos ochenta  
y tres pesetas treinta y ocho centavos y la de-  
ta a veinte y cinco mil seiscientos ochenta  
y tres pesetas, treinta y ocho centavos y que  
quedaran las citadas cuentas a la Junta municipal  
siguiendo a los efectos del artículo 161 de la Ley  
expañola antes al prelado por cinco  
días en la Secretaría, acompañadas de los  
documentos justificativos, haciéndose valer  
al no obstante por los medios de contabilidad  
para que cualquier vecino pueda formular  
por escrito sus observaciones.

Así mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la  
legislación suscitada del presupuesto de  
ingresos y gastos de este municipio del año  
1917 para que sus excoletas pendientes de esta  
y pago de dicho referido ejercicio, quedaran los  
correspondientes a los respectivos capítulos y artículos  
del presupuesto ordinario del presente año  
y examinada que fue oportunamente por la  
provincia y visto también el expediente formado  
del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acor-  
da que se remita con su copia al Sr. Jefe

164  
recuerdos civil de esta provincia para sus  
aprobacion.

Fue hallando otros asuntos de que tratas se  
levanto la sesion que firman los concejales  
municipales de que yo el Secretario certifico



Juan de Dios

Alonso Calvo

José María

Antonio de Guzmán

Benigno Lopez

Antonio Muello

Religioso y yo el Secretario para hacer con  
tos que en el dia de hoy no sea posible  
celebrar sesion ordinaria por falta de un  
uno de tres concejales.

Porque en el dia de hoy de Marzo de 1918.

Yo el

Juan

Antonio Muello

Sesion extraordinaria del dia  
3 de Marzo del año 1918.

N. Presidente.

D. Juan de Dios Argandoña  
Concejales.

José María Ramos

Benigno Sanchez Fernandez

Alonso Calvo

Antonio Muello

Antonio Muello

En la villa de Badajoz  
la Presencia a tres de Marzo  
de mil novecientos dieciocho  
y ocho, siendo las diez de  
su mañana se reunieron  
en la casa Consistorial los  
tres Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma que  
al momento se expresaron  
bajo la presidencia del  
Sr. D. Juan de Dios

colole Don Leon de Luna Excmo el que  
 deslata abierta la sesión y manifestado: Que en  
 ya les cuenta a los tres concejales por medio  
 de la convocatoria que al efecto se les hizo con  
 la autenticidad debida la expiracion se ocupó  
 para en la clarificación y declaración de  
 solotapas del presupuesto del presente año  
 y revisiones de los tres años anteriores como  
 se hace constar en otra oportuna que obra  
 original en el expediente que al efecto se  
 instruye a la que asienta tambien el M<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 dicho. Tutor de esta villa Don Juan solo  
 de Realativas y el hallador nombrado al  
 efecto Don M<sup>o</sup> Rafael de sus bienes.  
 Y terminada el objeto de la convocatoria  
 el Sr. Alcalde levanta la sesión que firmo  
 con los concejales que han asistido al  
 acto, de todo lo cual yo el Secretario es-

tifico  
 Leon de Luna Claudia Arch  
 Alvarado aball<sup>o</sup> Buzno tam<sup>o</sup>  
 Jovino Harris Secor de + M<sup>o</sup> Juan  
 Manuel Javalce

Manuel Javalce



11  
A.O.016,126 \*

Celleguccion y Los jurado y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de señores concejales



Benquerencia a nueve de Marzo 1918  
Dpto. D. Juan  
Juan  
Antonio Mañilla

Obra y Los jurado y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales.



Benquerencia a diez y seis de Marzo de mil novecientos dieciséis y ocho  
Dpto. D. Juan  
Juan  
Antonio Mañilla

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1918

al Presidente

D. Juan de Luna Seguido  
Concejales

- " Francisco Merino Romero
- " Primitivo Sanchez Perdin
- " Clemente Lealvarez Luna
- " Antonio Mañilla Joveran
- " Claudio Pedro Mañilla

En la villa de Penquias reunida a las ocho de la noche de veinte de Marzo de mil novecientos dieciséis y ocho, se reunieron en los Casas Comunitarias de esta villa, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Juan de Luna Seguido

4  
Buena Segunda, en sesión pública y extra-ordinaria y celebrada en la sesión que precede y acordada el voto de los señores.

Acto siguiente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los tres concejales concurrentes que en el expediente de ejecución tramitado por esta Alcaldía a instancia del marqués de Alcañices se habia procedido por los señores nombrados por las partes a la tasación de los bienes de la propiedad del padre de dicho marqués Manuel Perister Calvellas por su nombre sea sea este, que como quien que no habia habido conformidad entre ellos, no estando de acuerdo en las tasaciones de expresado capital, se haria preciso proceder al nombramiento de un tercero por la Corporación para que lleve a efecto la tasación de los bienes de indicados se mar. Entendida la Corporación por unanimidad acordó nombrar para que desempeñe los dichos al vecino de esta villa Antonio Jimeno Garcia al que se le haria saber su nombramiento por la aceptación del cargo, leyendo este extensamente a las partes.

Como que se oyo que terminada la sesión que firmaron los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Don Antonio Calvellas  
Antonio Jimeno Garcia  
Don Manuel Perister Calvellas  
Señal de + Antonio Jimeno Garcia  
Don Manuel Perister Calvellas  
Antonio Jimeno Garcia

Sesion extraordinaria del  
día 29 de Mayo de 1918  
El Presidente

D. Leon de Luna Segura  
Concejales

- " Jeronimo Martin Rosas
- " Domingo Sordani Sordani
- " Clemente Colballe Luna
- " Justo Muello Jaramala
- " Claudio Steco Muello

16

En la villa de Badajoz  
a las once y tres cuartas  
de la mañana se reunió  
en las Casas Consistoriales  
los tres concejales que al  
momento se expresaron en  
sesion pública y extrac  
ordinaria, para conve  
nir en la propuesta de

con la sustitucion de la  
del Sr. Sr. Muello D. Leon de Luna Segura  
que el que se declaró abierta la sesion y acto  
seguido y conferido con la convocatoria se  
recupó el Ayuntamiento en resolver y fallar los  
asuntos de las comisiones de los maxes del  
Ayuntamiento del presente año y reunion de  
los tres concejales segun y en la forma  
que se hace constar en el acta que se sigue en el  
expediente que se sigue al efecto.

Terminado el objeto de convocatoria  
se levantó la sesion que firmaron los  
concejales concurrentes de que yo el Sr.  
secretario certifico =

Leon de Luna	Abenente Caballer
Domingo Sordani	Claudio Steco
Jeronimo Martin	Justo de + Muello Muello
	Justo Muello

Delacion... por tanto yo el Secretario para hacer  
constar que en el día de hoy se ha por

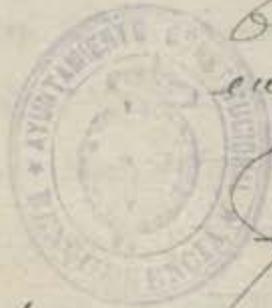


diato celebrarse sesión <sup>ordinaria</sup> por falta de número de  
tres concejales.

Pouquencia a 23 de Marzo de 1918  
entre horas - ordinaria - Vale -

Ato D<sup>no</sup>  
Lame

Matamoros Aluella



Sesión extraordinaria de  
día 27 de Marzo de 1918

h. Presidente

D. Juan de Luna Segundo  
Concejales.

- " Jerónimo Merino Rosas
- " Benigno Sanchez <sup>1<sup>o</sup></sup>
- " Clemente Caballero Luna
- " Matamoros Aluella
- " Claudio Pedro Aluella

En la villa de Pouquencia  
a veinte y siete de Marzo de  
mil novecientos dieciocho  
siendo las diez de la mañana  
se reunieron en las Casas  
restauración y los tres concejales  
que al margen se expresan  
en sesión pública y extradi-  
vinaria, previa convocatoria por  
soda o domicilia con la auto-  
lencia obrada bajo la presi-

dencia del Sr. Sr. de Alcalde D. Juan de Luna  
Segundo por el que se declaró abierta la sesión  
y se manifestó: Que la presente tiene por objeto  
ocuparse en resolver el finquero y dar fe  
en el expediente de excepción del marca un  
mo Alfonso Pedro Caballero, que quedó  
pendiente en la sesión anterior. Ato siguiente la  
Presidencia se ocupó de dicho asunto según y  
de forma que se hace constar en nota aparte que  
se une al expediente general de quintos que  
se sigue al efecto.

Tratando el objeto de convocatoria se acordó  
por conducto de todas las incidencias del acto  
de la clasificación y declaración de sub-  
astas y revisión de otros asuntos, levantada  
esta sesión que firmaron todos los con-



A.O.016.124 \*

juicio e incumbentes, de que yo el Secretario  
certifico = Benigno Sanudo

Y con debida Transmision de

Mano de Ludy Señal de + Antonio  
Muñoz

Abenolcaber Antonio Muñoz

Relacionando con punto yo el Secretario por las causas  
que en el día de hoy no ha podido ee  
celebrarse según ordenado por falta de un  
de los cinco votos.

Procedimiento 30 de Mayo de 1918.

Yo Don

Francisco

Antonio Muñoz

Acta extraordinaria de 31 de Mayo 1918  
En la villa de Procedimiento  
treinta y uno de Mayo de mil  
novecientos dieciocho, siendo

Presidencia  
D. Juan de San Juan  
Concejales.

- " Francisco Moreno Romero
- " Benigno Sanudo
- " Celestino Calcedo
- " Antonio Morello
- " Antonio Morello

los diez del mismo, se reunieron  
en las Casas Consistoriales de  
esta villa los tres Concejales  
que al margen se expresan  
en sesión pública y extracto  
de la misma, previa causa  
para proceder a declarar

con la autelacion de los q. se lo presento al Sr. D. Juan de Luna y Aguirre por el que se declaró abien-  
 to la sesion y se manifestó que lo presente se  
 era por objeto de un convenio con las  
 autoridades de este punto con respecto  
 al día seis de Abril proximo ante la Comi-  
 sion Mexica de Preliminar con el fin de avis-  
 tar al acto de la reunion de exequiacion de los  
 mapas del actual territorio y anteriores. El  
 Ayuntamiento por unanimidad acordó también  
 para este cargo a D. Mariano Morella de  
 la Corporacion el que irá provisto de  
 los documentos necesarios y el que se le abo-  
 raron cincuenta pesetas para gastos de  
 viaje y sucesos que tenga que facilitar  
 correspondiendo este importe con lo presupues-  
 to en el artículo 1.º artículo 6.º del ejercicio co-  
 munitario y que se remitira a la Comision de  
 que tratare los expedientes de exequiacion.

Terminado el asunto de la comision  
 se levantó la sesion que firmamos los tres  
 concurrentes de todo lo cual yo el Sr. D.  
 Juan de Luna certifico

Yo Juan de Luna  
 Juan de Luna  
 Manuel de Tolibano  
 Morella Jovane  
 Domingo Lora

Valeriano Caballero  
 Francisco Merino  
 Claudio Vial

Mariano Morella



La Diputacion 3.ª por el Sr. D. Juan de Luna como secretario  
 provincial para hacer constar que en el día de hoy se ha

por el de ultramar y en adelante por falta de número de  
señores concejales. Provisión de seis del Sr. D. de  
nuestro Sr. Rey y Gobernador.

Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey

Sesión ordinaria del día  
13 de Abril de 1918.

Yo Presidente

D. Victor Sanchez Mantu  
Concejales

D. Juan de Dios Requena  
D. Mateo de Jesus Morillo  
D. Gerardo Moreno Romero  
D. Clemente Rodolfo San  
D. Benigno Sanchez Jimenez

En la villa de Badajoz  
a diez de Abril de mil novecientos  
diez y ocho, siendo los veinte del  
mismo se reunieron en los Casas  
Consistoriales de esta villa los  
señores concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia  
del Sr. D. Mateo de Jesus Morillo  
en sesión pública  
resolviendo, el que acordó al  
fin de la sesión y leída que fue

el texto de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Colegios de señores  
y correspondencia recibida, acordándose que por  
el Sr. D. Mateo de Jesus Morillo se dé cumplimiento a ciertos  
prejuicios se publicaran con carácter obligatorio  
así como se acordó por la Corporación  
aprobada la cuenta que presenta el Sr. de este  
1.º referente a los gastos hechos durante el 1.º trien  
se del corriente año en papel, sellos y material  
de todas clases en esta Secretaría lo que asciende  
a mil novecientos treinta y siete pesetas, cincuenta  
céntimos la que se le abonará con cargo al capítu  
lo correspondiente del rubro de presupuesto.

Seguidamente se acordó se dote en cuenta al Depu  
tado de señores municipales con cargo al capítulo  
1.º art. 6.º del Presupuesto en especie la cantidad  
de trescientos cincuenta y cinco pesetas, cinco cénti  
mos del material, sellos y demás gastos invertidos en



Las operaciones de quintos del actual Presupuesto y sumas  
de los tres anteriores, en cuatrocientos pesetas con  
cargo al capítulo 1.º art. 7.º inventada en los gastos he-  
chos en motivo de las Elecciones de Diputados y Con-  
sejeros, celebradas en el corriente año y quintos  
del inventado por la Junta municipal; doscientas  
cincuenta pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo  
1.º invertidas en combates la sufragancia de unanimes  
versela en el corriente año y trescientas pesetas  
con cargo al capítulo correspondiente inventada  
en el año actual en los gastos del corriente de  
nuevo a la Corporación y festividad de San Juan  
quintos de esta villa.

Del mismo modo se tomó el acuerdo de que se  
pague a D. M. Rafael de San Lorenzo con cargo  
al capítulo de imprentas del estado presupuesto  
doscientas setenta pesetas que imparte el sueldo  
de escribiente temporario que viene desempeñando  
en esta Secretaría a razón de tres pesetas di-  
rias.

Y por último se dio cuenta de los extractos de los  
acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer  
trimestre del año actual expedido por el Secretario y  
resultando conformes los tres Concejales acordando  
leerlo y que por el Sr. Alcalde se remita al Sr.  
Gobernador civil a fin de que sea publicado  
en el Boletín Oficial a los efectos legales.

ese habiendo más asuntos de que tratar se  
mandó la sesión que fermau las once y a las  
veintidós de que ya el Secretario certifica

Yron dictame Francisco Borja

Francisco Fandi

Don Juan L...

Antonio José...

Gobernador Civil

Antonio...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A.4.302.517\*

Deliberación. Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Procuración a 20 de Abril de 1918.

D. Juan  
Ibanez

Metoliano Muñillo

Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Procuración a 27 de Abril de 1918.

D. Juan  
Ibanez

Metoliano Muñillo

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1918

al Presidente

D. Juan de Luna Argandoña  
Concejales

Fernando Merino Romero  
Primer Secretario  
Celestino Cortés Lina  
Antonio Muñillo Jover  
Clemente Pedro Muñillo

En la villa del P. de B. a las once y media de la tarde de Abril de mil novecientos dieciocho y ocho, siendo los señores del mismo, de número en la Casa Comunal, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al unísono se expresan, en sesión pública y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Luna Argandoña, el que dice

D. Juan de Luna Argandoña en presencia por el Ayuntamiento de Badajoz, el que dice



el caso alienta la sesión y leídas el acta de la anterior  
sesión fue aprobada.

Esto segun el Sr. Alcaide, manifesté: Que el  
objeto de la cambiantina, como ya he escrito a  
los tres Concejales tenia por objeto el que el Ayuntamiento  
exhibiera el informe que determinara  
el artículo 148 de la vigente Ley de Recaudación  
de, todo ver que así lo reclamaba en consecuencia  
fecha diez y seis del actual, el Sr. Presidente de  
la Comisión. Esto de esta primera en virtud  
de haber inter puesto recurso, de alraba, contra el  
folio de la misma en que lo declaraba dadas  
el nuevo número uno del actual Recopilación de  
las Ordenes Reales, y que presenté a alraba  
contra este Ayuntamiento lo expresado de ser hijo  
único en sentido de la Ley de paces, por lo  
expresado a quinientos noventa.

La Corporación visto el recurso que se acompa  
ña, se halló por este modo por unanimidad  
ocurriendo informes: Que considerase desde luego  
poder al Sr. Manuel Benito Colbrillo, padre de  
more Sr. José Práxedes Colbrillo, todo ver, que se  
que su tasación lebrado a otro por el finis que  
ocurriendo por este Ayuntamiento Antonio Juanes  
Gomez, tasación que considerase ajustada a la  
verdad, pues se reconocen de las fincas y bo  
nes del mismo, asimismo a los terrenos de  
se sus ocasionadas octubre y siete perpetua  
ocasionadas y se siete a quinientos ocasionadas  
y cinco perpetua, octubre y siete ocasionadas, con  
todas que no alcancen en sueldo a la necesidad  
por su mantenimiento, pues conforme a lo  
determinado en el caso 3.º del artículo 11 del Reglamento  
para la aplicación de la Ley de Recaudación por

pidiendo considerarse como vice, pues así lo dispone  
 el párrafo último del artículo 139 de expresada Regla-  
 mento, secretarías produciendo en su favor sus fin-  
 ces y ganados, una cantidad líquida de mil  
 ducados anuales y otros puntos en su favor y en su  
 favor, ya que el jornal medio de un berraco en esta  
 localidad, sus hijos y sus hijos por los Corrales  
 en las partes en su favor y en su favor y en su  
 favor, y que un día lugar a los  
 días de que pretenda el interese del pueblo que  
 le presta el hijo que pretende vivir, no po-  
 dría subsistir si el día se espere, Eugenio Co-  
 rrales, pues el modo de vivir de las sumas  
 indias que las poseen que gozan es economi-  
 ca y menguina, entre otros todos ellos que ha-  
 bido en cuenta la Corporación que informa  
 para evitar el fallo declarando al expresado  
 moro Alfonso Quinto Corrales exceptuados  
 del servicio en felas.

El propio tiempo ha de hacer cuenta entre el punto  
 en honor a las señoras, que en su favor el in-  
 terese en su favor, referente a la finca que lle-  
 var en viviendo su padre, en como también de  
 los que tratan de imputarle, es cierto, pues es  
 pública y notoria en esta localidad que las po-  
 sesión "Pueblo del Paolano y Curral de los Do-  
 ctos" vulgarmente llamada "El Curral" y  
 perteneciente a D. Esteban Corrales, la disputa en  
 las actualidades con sus ganados, el vecino de  
 Castuera D. Francisco Agustín Martínez, como  
 en mismo es también pública y esto les consta  
 a los tres Concejales que prestan esta información,  
 que de la finca "Solana de agua vieja" dividi-

das en varias parrucas, solo Melon en disputa de  
 Manuel Quintan una cuarta parte, otra cuarta  
 parte Pedro Quintan y la mitad de todas ellas  
 que Melon el novena de "Valle de Zalamea" las  
 hermanas Quintan y Manuel Quintan firmaron  
 segun de otro, las cuales desde luego muchas  
 veces, visitaron con sus familiares en algunas de  
 las fincas donde se dedicaban a exponer sus ganados  
 y a vender sus labores. Por todo lo expuesto  
 consideramos debe relacionar por el Excmo. Mi-  
 nistro de los Gobernacion el faltar citado en el  
 expediente de referencia por los Comisarios Mi-  
 nistro de Reclutamiento, confirmando en todas sus  
 partes el contenido que este Ayuntamiento  
 jurista que el mismo es un hecho fiel de  
 la posicion economica de los pueblos de este  
 Reino y si rico fuesen y con medios su-  
 ficientes en ningun momento hubieran citado  
 el faltar que hoy sostenemos en estas sus par-  
 tes.

Los Malicumbres otros asuntos de que trata  
 se levantó los dichos que firmaron el Sr. Ma-  
 riscal y concejales concurriendo de toda la  
 real y el Secretario certifico.



Por donde queda libremente el Sr. Ma-  
 riscal de + Mariano Mo-  
 rillo Ferrater  
 Jeronimo Morais  
 Domingo Lombal

Claudio Tejada  
 Melchorino Maullu



A.4.302.516\*

Cirujano y San pinguo yo el Secretario para tener cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.



Benquerencia a cuatro de Mayo de 1918.

Ato. Dno  
Lacruz

Estadístico Montolio

Cirujano y San pinguo yo el Secretario para tener cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.



Benquerencia a once de Mayo de 1918.

Ato. Dno  
Lacruz

Estadístico Montolio

Sección ordinaria de la sesión de 18 de Mayo de 1918.

El Presidente

D. Victor Sanchez Montolio  
Concejales

- D. Juan de Luna Requena
- Francisco Alvarado Romero
- Benigno Sanchez Lopez
- Coluncho Castellano Garcia
- Mano de Jesus Montolio

En la villa de Benquerencia a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho, siendo las veinte del mes de mayo en un momento los señores Concejales de esta villa, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Montolio D. Victor Sanchez Montolio en sesión pública acordaron el que declarió alusivo a la sesión y lectura que fue el acto de la escritura que apretada.



Este reglamento se leyeron los Decretos oficiales  
y se aprobaron en consecuencia, acordándose que por  
el Sr. Alcalde se de cumplimiento a cuantas disposiciones  
en el se publicaren con carácter obligatorio.

El presente reglamento se suplico por el Sr. Alcalde a  
los señores concejales de los tres concejos que por  
orden de merced lo mas convenientemente se suplico del ayuntamiento  
del ayuntamiento de la Puebla de San Salvador, de las  
de las pueblas de esta villa; desentendiéndose únicamente  
el presente los tres de la Corporación municipal por  
su proximidad a la villa de San Salvador para que  
sin dilaciones instruya el expediente del establecimiento  
de un establecimiento, anunciando lo suscitado del mismo  
por las medidas de castellan, una vez  
verificadas por los señores que este municipal  
la formación de expedientes oportunos, los que  
solo han de ser la formación de los salientes o que  
no pueden ser necesarios los señores de la villa  
de este término las cuales tienen preferente  
derecho al establecimiento de un establecimiento oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
de levantar la sesión que firmamos los con-  
cejales concurrentes de que yo el Secretario  
certifico



Fuero Jauri

Antonio Lopez Borda

Joviano Bermejo

José de la Cruz

Cherente Caballo

Pedro de la Cruz

Matrimonio Ochoa

Oliguimonia Los señores y el Secretario por no tener  
 escrito que en el día de hoy no han podido  
 celebrarse sesión ordinaria por falta  
 de número de tres concejales.



Proquiesencia á 21 de Mayo de 1917.  
 Vto. D.º  
 J. Sant  
 Mateliano Abal

Oliguimonia Los señores y el Secretario por no tener  
 escrito que en el día de hoy no han podido  
 celebrarse sesión ordinaria por falta de  
 número de tres concejales.



Proquiesencia á 1.º de Junio de 1917.  
 Vto. D.º  
 J. Sant  
 Mateliano Abal

Oliguimonia Los señores y el Secretario por no tener  
 escrito que en el día de hoy no han podido  
 celebrarse sesión ordinaria por falta de  
 número de tres concejales.



Proquiesencia á 8 de Junio de 1917.  
 Vto. D.º  
 J. Sant  
 Mateliano Abal

Asencia ordinaria celebrada en la villa de Proquiesencia  
 el día 11 de Junio 1917 por la Decana y quince de  
 concejales de un maximo de  
 A. Presidencia  
 D. Victor Santa Mateliano  
 Concejales  
 D. Luis de Luna Aguirre  
 D. Mateo de Jesus Mateliano  
 D. Manuel Mateliano  
 D. Juan Mateliano  
 D. Juan Mateliano  
 D. Juan Mateliano  
 D. Juan Mateliano

En la villa de Proquiesencia  
 el día 11 de Junio de 1917  
 se reunieron en  
 las Casas Consistoriales de  
 esta villa, los tres con-  
 cejales que al margen se  
 expresan, luego tuvo lugar  
 sesión ordinaria de la Decana

Don Pedro Sanchez Huerta en sesión pública  
ordinaria, al que los señores alcaldes y jurados  
que fue el cuerpo de los señores jurados fue  
leído.

Seguientemente se dio lectura de las Partes  
de las ejecuciones y excoyuntamiento recibida, acordó  
abrirse que por el Sr. Alcalde se dio un  
pliego de cuentas de jurados se publico  
con un carácter obligatorio.

Este día el Sr. Presidente dio cuenta de lo  
que se celebró el día doce del actual la subasta  
del excoyuntamiento de ayuntamiento de la Puebla  
de los rios de esta villa, habiendo  
adjudicado el mismo al vecino de esta villa  
D. Juan Manuel Luna, por la cantidad de diez  
mil cien puntos. El Ayuntamiento queda enterado  
y aprobado lo mismo, acordando se comen-  
zase con el adjudicatario para que cumpla  
las condiciones del pliego entre las que  
son las de ingresar en arrendamiento dentro  
de los diez dias siguientes la cantidad en que  
fue rematado, sin cuyo requisito sera nuloy  
sin efecto el depósito correspondiente.

Fue acordado otros asuntos de que  
habrá se levanta la sesión que firmaron los  
señores concejales concurridos de que yo el Secretario  
fui el Sr. —

Juan José Huerta

Pedro Sanz Mayor de la villa

José Antonio

Elvencio Caballos

Benigno

Antonio





A.0.034.042 >

Sesion ordinaria del dia  
22 de Junio de 1918

El Presidente

D. Victor Santiago Morillo  
Concejales

- " Juan de Juan Segundo
- " Mateo de Jesus Morillo
- " Fermin Antonio Ponce
- " Pascual Sanchez Lopez
- " Leonardo Caballero Juan

En la villa de Punguerron  
a veinte y dos de Junio de  
mil novecientos diec y ocho;  
siendo las veinte del mismo  
se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales de esta villa, los  
dichos Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don  
Victor Santiago Morillo, en  
sesion publica ordinaria, el que

la declaró abierta y legal que fue el objeto de  
la misma, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario  
de orden de la Presidencia, a la Circular del  
Sr. Comisario Jefe de Abastecimientos de 21 de Ma-  
yo pasado e Instrucciones de 18 del mismo  
referente al cumplimiento de la misma y lo  
cual se refiere a formar con la mayor espedi-  
tud posible la estadística de la producción  
de cereales de la provincia costera. Entendy-  
do la Comisionada, algunos de un dictamen  
debo de ser unánimemente acordado: entendiéndose  
dado su amplio voto de conformidad al Sr. Al-  
calde para que proceda a la Instruc-  
cion del oportuno expediente para el cum-  
plimiento de tales disposiciones, mandando

de puros y de las comisiones que consisten  
en combenirlos, teniendo en cuenta lo de  
mencionado que está las palabras por las  
marchas de las y que se publican con  
ellos en todas las épocas de publicación  
pura, conocimiento del vecindario y simplifi-  
cación de las mismas, remitiéndose en sus  
días a las autoridades superiores las actas  
y relaciones mencionadas.

Por los cuenta de la petición formulada, que el  
suscritor del expediente de la Real Cédula de  
estas partes, de el presente caso de Juan de  
Luna de que se acordó por el Ayuntamiento a la re-  
visión del contrato referente al ingreso, o en  
otro caso se le rebaje la mitad de la cantidad  
del precio estipulado, fundándose en haber  
sido contratado por los plazos de la compra  
expresado acordados. El Ayuntamiento por  
unanimidad y en virtud de constarle ser en  
tor la causa alegada por expresado suscri-  
tor y después de oír las explicaciones que  
se le dio de las partes el asunto por el  
Ayuntamiento, confirmatorio de lo expuesto por  
mediante el Sr. D. Juan de Luna, acordó negarse a  
la rescisión del contrato por ser de notorio  
perjuicio para el Municipio, ya que resul-  
taria muy difícil para obtener un aumento  
por lo avanzado de la época, pero si  
exceder a rebajarle la cantidad de abona-  
tos puestas, quedando reducida la suma  
del ingreso que tiene que hacer a mil  
trescientos pesetas, el cual deberá verificarse  
seguidamente y dentro del plazo fijado en

La condiccion uerba de los papeles de condiccion  
nes"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion por el Sr. Alcalde. fir-  
mados los concejales concurrentes, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico - sobre ras  
y el Ayuntamiento - rematante - Valer-



Victor Saenz y son de orden

Benigno Saenz

Jerónimo Morino

Ubenente Calallo

Deligacion y Son para yo el Secretario para hacer constar  
que en el dia de hoy no ha podido cele-  
brarse sesion ordinaria por falta de minimo de  
tres concejales.



Purgacion a 29 de Julio de 1918.

Saenz

Antonio Morillo

Sesion ordinaria del dia  
6 de Julio de 1918

si Presiente

D. Victor Saenz Morillo  
Concejales

D. Leon de Luna

Antonio de Jesus Morillo

Jerónimo Morino

Benigno Saenz

Ubenente Calallo

En la villa de Purgacion a  
séis de Julio de mil novecientos  
diez y ocho, siendo las veinte  
del mismo, se reunieron en  
las Casas Consistoriales de  
esta villa los tres Concejales  
que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Victor Saenz  
Morillo, en sesion publica  
ordinaria, el que lo declara

abiertos y recibidos, el autor de los autos fue  
apropiado.

Seguidamente se dio lectura de los Partes  
oficiales y correspondencia recibida, acordando  
despues que por el Sr. Alcalde se de un pliego  
a ciertos disposiciones se publican con un  
sobre obligatorio.

La otra cuenta por el Sr. Alcalde de un expediente  
de pobreza instruido por el Sr. Alcalde, a  
instancia del Sr. Instructor del R. D. D. D.  
teria Sumaria del Rey numero uno, a virtud  
de excepcion alegada por el soldado numero  
uno del Precepto de 1717, Ciriano Flores Cas-  
tallon de ser hijo unico en sentido de la Ley  
de padre pobre resignado, el Ayuntamiento  
estudiando el mismo, acordó: que se de-  
tenga por la superioridad la excepcion  
alegada por expensas suas ya que con  
expediente resulta que el padrato de este  
Pablo Fernandez Casares, tiene un hijo llamado  
don Felix Fernandez, soldado, mayor de diez  
y nueve años y útil para el trabajo, con-  
sultando esto el que pueda gozar el sol-  
dado segun el decreto que le acuerda,  
el articulo 29. de la Ley caso 2.

Fue habiendo otros asuntos de que trata se levantó  
la sesión que firman los concejales concurrentes  
de todo lo cual y el Secretario certifico

Tutor Juan de Dios de 4 años

Juan de Dios

Juan de Dios

Juan de Dios



A.0.034.0457



Los señores =

Antonio Duranillo

Blancos Caballeros

Victoriano Novillo

Delegaciones y los señores ya el Secretario para tener cuenta con el día de hoy en la posible celebrando sesión por falta de número de señores concejales.



Procederemos a 13 de Julio de 1918.

Vto. Puro

Fuente

Victoriano Novillo

Sesión ordinaria de día 13 de Julio de 1918

El Presidente

D. Victor Sanchez Novillo  
Concejales

D. Vto. de Juan Novillo

D. Juan de Juan Legido

D. Jerónimo Moreno Bonan

D. Domingo Amador Fern

D. Clemente Caballero Lina

En la villa de Puerguerrano la Sesión a veinte de Julio de mil novecientos dieciocho siendo los veinte del mismo se reunieron en los Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Novillo, en sesión pública ordinaria, el

que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a los señores concejales y asistentes a lo que

quinto por el Sr. Subcomisario inter. de estas que  
vienen en ejecución de lo de fecha por el Sr.  
comisario de orden de Sr. Comisario en pro  
piedad de la Secretaría de este Ayuntamiento  
servicio de Sr. intercomisario por Sr. Alcaide  
Marillo Rodríguez, puesto que el desempeño  
accidental de este cargo por mucho tiempo  
puede producir trastorno en la marcha de  
los servicios que se le encomiendan, ya que  
dicha interinidad arranca desde el mes de  
Abril del año 1918. Entendidos los Sr. Com.  
ejec. de la propuesta, acordaron por una  
unanimidad que se proceda a pasar en pro  
piedad la interinidad pedida, a cuyo efec-  
to se comunicará inmediatamente la volante  
en el Boletín Oficial por el término de tres  
días con el sueldo anual de dos mil  
pesetas, satisfechas por trimestres sucesivos  
del presupuesto municipal, autorizando al  
Sr. Alcaide para que inicie el oportuno  
expediente de conformidad con lo prescri-  
bido en las disposiciones reglamentarias.

Seguientemente se acordó nombrar Comisario  
de esta para que realice el ingreso en copia  
de los libros del actual Recopilador el día  
primero de Agosto próximo a Sr. Maximilia-  
no Hidalgo Segura, al que se le anticipará  
por gastos de viaje con cargo al capitán  
correspondiente del actual presupuesto  
veinte pesetas y al que se le entregará  
las sellos y duplicados que la Ley exige  
en su caso.

Acto siguiente se acordó igualmente la ejecución

presentados por el Secretario de este Ayuntamiento <sup>26</sup>  
referente a gastos hechos en expedición de oficio  
durante el 3.º trimestre del corriente año que asciende  
de a cuatrocientos treinta y siete pesetas, cincuen-  
ta céntimos los que se le abonarán a expresado  
Secretario con cargo al capítulo correspondiente del  
actual presupuesto. También se acordó se dote  
en cuenta el Depositario de fondos municipales  
con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º doscientos  
cincuenta pesetas invertidas en caudales de la ge-  
neral de la casa Consistorial y de  
también de este Ayuntamiento en el corriente año y ciento  
cincuenta con cargo al mismo invertidas en  
material y gastos hechos por la Junta local  
de Represión de Aceites en el mismo año.  
Y por último se acordó se presente a la  
repartición de la casa Ayuntamiento nombrando en  
cargo de las obras, que se hacen por el Ayuntamiento  
y con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto  
en ejercicio, a D. Claudio Echeburu y por  
obediencia igualmente a la reparación y an-  
glo de los puentes y puentes públicos de este  
terminio en la misma forma y bajo dicho su  
cargo con cargo al capítulo 6.º artículo 8.º  
de dicho presupuesto, así como también se  
abone a D. Juan Pizarro agente de este Ayuntamiento  
en Madrid y con cargo al capítulo de  
impuestos, veinte pesetas importe de los  
honorarios por el cubo de los intereses que  
obtiene en el 1.º trimestre del año actual  
por los 24 obligaciones de juros reales que  
pone este Ayuntamiento.  
Y sea también otros asuntos de que

Trator se levanta la sesion que firmen los tres  
concejales concurrentes de que ya el Sr. Reg  
deja certificado =

Termino Herino

Victor Sanz Leon de Torno

Remigio Lopez

Antonio de San Martin

Clemente Caballo

Mateliano Morillo

Diligencias y se pongo yo el Secretario para hacer  
cuenta que en el dia de hoy no ha podido  
celebrarse sesion ordinaria por falta de  
numero de tres concejales.

Puquerruino a 27 de Julio 1918.

Aho P. P.

Sanz

Mateliano Morillo

Trator se levanta la sesion que firmen los tres  
concejales concurrentes de que ya el Sr. Reg  
deja certificado =

Puquerruino a 3 de Agosto de 1918.

Aho P. P.

Sanz

Mateliano Morillo

Sesion extraordinaria del  
dia 9 de Agosto de 1918.

A Presidente

D. Victor Sanz Morillo

Concejales

Leon de Torno

Antonio de San Martin

En la villa de Puquerruino  
en la tarde a nueve de  
Agosto de mil novecientos  
diez y ocho, siendo las  
diez de la mañana se  
reunieron en las casas  
Concejales de esta



D. Jerónimo Hermoso Ponce  
D. Benigno Sanchez Jor  
D. Clemente Galarraga, Juro

veller las tres Concepciones que  
al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Victor Sanchez Mantilla

en sesión pública y extraordinaria, con  
cuerpo al efecto con la intervención de  
los señores que la declaro abierta y leídas  
el voto de la autopsia fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que  
ya se le cuenta a los tres concejales, los  
presentes sesión extraordinaria tiene por objeto  
de dar cuenta de una circular inserta en el B.  
O. de esta provincia de 29 de Julio último y  
de dos comunicaciones que obran en esta Al-  
caldía del Sr. Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia, referentes a asignar el abor-  
damiento de trigo para el consumo de esta ve-  
cuidad hasta la próxima cosecha, siendo  
necesario para llevar este servicio cuenta  
con los recursos de cuatrocientos tres-  
mil reales de dicho cereal.

Abierta luego discusión sobre el asunto  
y dando lectura por el Secretario a los docu-  
mentos sobre dicho la Corporación por una  
unión acordó: 1.º Que no se encargue  
por los poseedores de la especie la obli-  
gación que tienen de presentar resacas  
de lo recolectado, cosa que no se ha efectuado

por los mismos que están celebrados á este fin  
 la actualidad, la recepción de miles de los  
 eras, es precuato venir en conocimiento de si  
 ha de quedar ó no abastecida la población  
 de trigo hasta la próxima cosecha, que  
 este motivo no puede hacer gestión de cla-  
 se alguna, con los fondos de dicho  
 cereal, para la cesión del mismo en la por-  
 te proporcional y al precio de trigo, no ha  
 cuenta lugar por tanto á tener cuenta de  
 clase alguna sobre inevitable. 2.º - Que  
 mientras este recurso no se autorice por el Sr.  
 Alcalde para la exportación de trigo  
 y harinas, cuando que se sustenten hasta  
 tanto que del resultado que arrojen las  
 cuentas corrientes de los propietarios se ven-  
 ga en conocimiento de que exacto sobrante  
 después de quedar abastecida, esta población  
 civil hasta la próxima cosecha y 3.º - Que  
 se revista certificación constante de lo sus-  
 citado al Sr. Presidente de la Junta que  
 viene de Subsecretaría.

Las habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firmaron los tres  
 concejales concurrentes, de todo lo cual yo  
 el Secretario certifico -

Tutor Samuel Giron de Herrera

Pringno Juan Antonio de los Angeles

Clemente Caballo

Fernando Barbero

Mariano Morillo



Diligencia El Sr. Junco y el Secretario piden hacer cuentas que en el día de hoy no han podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Requerimiento en lo de Agosto de 1918  
D. D. Juan  
D. Juan  
D. Esteban Morillo

Acta El Sr. Junco y el Secretario piden hacer cuentas que en el día de hoy no han podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Requerimiento en 17 de Agosto de 1918  
D. D. Juan  
D. Juan  
D. Esteban Morillo

Sesión ordinaria de la noche  
24 de Agosto de 1918.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

- D. Juan de Dios Arguendo
- D. Sr. de Jesus Morillo
- Jerónimo Merino Ponce
- Pedro Sanchez Per...
- Elvira Caballero...

Fue la villa de Pequeñeras, la de San Juan y otras de Agosto de mil novecientos dieciocho y otros, siendo las veinte del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo en

sesión pública ordinaria, el que lo abrió a las diez y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente se dio lectura de los Partidos, oficiales y correspondencia recibida, acordándose que por el Sr. Alcalde se de un pliego a cuentas de posiciones se

publicacion con caracter obligatorio.

Elto segundo se acordó aprobar las cuentas presentadas por D. Claudio Oñate Morillo referente a los gastos concurridos en la reparacion de la Casa Ayuntamiento y fuentes y puentes publicos de este Termino que asocia a sus cuentas presentas en junta, cuya contractual se le abonará con cargo a los concejales y ciertos los correspondientes del actual presupuesto.

Asimismo se acordó se dote en cuenta al Depositario de fondos municipales con cargo al concejato 1.º art.º 1.º del actual presupuesto la contractual de trescientas pesetas cinco reales en el corriente año en la reparacion de los efectos y mobiliario de la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales.

En su habiéndose otros asuntos de que tomar se levante la sesion que finica el Ayuntamiento y Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

*Antonio de Jesus Morillo*  
*Antonio de Jesus Morillo*

Y por tanto yo el Secretario pido tener en cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales.

Badajoz a 31 de Agosto 1918

*Antonio de Jesus Morillo*  
*Antonio de Jesus Morillo*





Religiosos. Los señores y el Secretario para hacer  
constar que en el día de hoy no ha podido  
celebrarse sesión ordinaria por falta de mi-  
nimo de tres Concejales.

Quincuagésimo á siete de Septiembre  
de mil novecientos diez y ocho

Don Juan  
Pardo

Substituto Masillo

Sesión ordinaria del día  
14 de Septiembre de 1919

El Presidente

D. Victor Dousten Masillo  
Concejales

- D. Juan de Dios Figueroa
- Jerónimo Merino Romero
- Don Juan de Jesús Masillo
- Pedro Quintanilla
- Alfonso Calzadilla

En la villa de Quincuagésimo  
en la tarde á cuatro  
de Septiembre de mil  
novecientos diez y ocho,  
siendo las veintidós del mis-  
mo se reunieron en la  
sala de las sesiones de  
esta villa, los tres conce-  
jales que al momento de  
expresarse, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Masillo

D. Victor Dousten Masillo, en sesión pu-  
blica, ordinaria, el que la desahoga abierta  
y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Se acordó reunir por el Sr. Masillo de mi-  
nimo expediente de pobreza, instruido por el Sr.  
Masillo a instancia del Sr. Comandante  
general de Melilla a virtud de expre-  
sion alguna por el saliente número cuatro

del Recopilacion de 1914 y perteneciente al Reg.º Sup.º de Melilla, nú.º 59. En virtud del Decreto Supremo de 20 de Mayo de 1914 en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1914 y de sus reformas de unificación de las leyes y decretos de dicho y de otros. El Ayuntamiento de aqui se ha declarado en favor de acceder a la excepcion solicitada por exponiendo que por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 9º de la Ley de Reclutamiento y Recopilacion del Ejercito, declarandolo en su virtud, exceptuado del servicio en filas.

Fue habiendo unas cuentas de que trata se levanto la sesion que firmo el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Juan  
Antonio José

Juan de Dios

Pedro Juan

Clemente Abalón  
Joaquín Moreno

Antonio Muelle

Señalada en el  
día 21 de Septiembre 1918  
El Alcalde  
D. Victor Antonio Muelle  
Concejales  
Juan de Dios Regalado  
Antonio Muelle  
Antonio Moreno Romo

En la villa de Pezuela de  
la Sierra a veinte y uno  
de Septiembre de mil no  
veientos dieciocho, siendo  
las veintiseis del mes de  
señalado en las Casas  
municipales de esta villa los  
tres Concejales que al



D. Domingo Sanchez Jefe de la  
Comisaría de Batajos Comisaria del Sr. Alcaide D. Victor

Sanchez Morillo, en sesión pu-  
blica ordinaria, al que lo declaró abierto y le-  
do el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcaide puso en con-  
sideración de la Corporación que habiéndose  
determinado de otro por los proyectados, las  
reservas de la reabertura en especies para  
el resto de la actual cosecha se establece en  
el caso de acordar si con las especies de  
trigo declaradas en las mismas se consigue  
la abastecimiento el abastecimiento para el con-  
sumo de esta localidad hasta la maxi-  
ma cantidad, teniendo en cuenta que para  
llevar este servicio es necesario cubrir con  
la cantidad de cuatrocientos tres mil  
kilog de dicho cereal. Entendiéndose por Corpe-  
ración y excomulgada, el consumo total de las  
especies de trigo reabiertas, por unanimidad  
acordaron 1.º Declarar estos asegurando el  
abastecimiento para el consumo local has-  
ta la próxima cosecha, pues resultando  
que la cantidad de trigo reabierta  
asciende a setecientos cuarenta y seis mil  
seiscientos kilogramos, necesitándose de  
esta suma cuatrocientos tres mil kilos  
para el consumo de la población y abas-  
ta para mil setecientos para sembrar  
quedando un sobrante de doscientos cin-  
cuenta mil seiscientos kilos que des-  
de luego puede autorizarse la expor-  
tación de los mismos, siempre que

hallas dirigidos su facturación a el Dicho  
corto no tiene provincial o a los Distingui-  
dos no tiene de las provincias autono-  
mas para la compra y D.º que se remite  
certificando del presente acuerdo al Sr. Jefe  
de Estudios Civil como Presidente de la Junta  
provincial de Subvenciones.

En esta segunda se dio cuenta de una solicitud  
presentada por el vecino de esta villa Pe-  
dro Barbovilla Alvarillo en la que pide se  
le reconozca la desamortización de esta po-  
blación por haber trasladado su residen-  
cia a la capital de Madrid calle Juan  
carral nú.º 11. Entendidos la Corporación por  
comunidad acordó acceder a lo solicitado  
por dicho Sr. y que por el Decretario de  
este Ayuntamiento se extinga la nota  
correspondiente de cargo en el padrón  
general de habitantes, expidiéndose certi-  
ficación de este acuerdo al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión que firmen los señores  
concejales concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico.

Vicente Sáenz

Antonio de los Rios

Benigno Lomb

José de Armas

José de Armas

Clemente Calabazas

Antonio Muñoz



27  
A.0.070.027

Sesión ordinaria del día  
29 de Septiembre de 1918  
y Presidente

D. Victor Anselmo Muñoz  
Concejales

D. Juan de Dios Espinosa

" Francisco Merino Pantoja

" Benigno Sanchez Gil

" Clemente Calvo Linares

" Manuel Cortés Muñoz

En su consecuencia se leen  
a veinte y ocho de Septiem-  
bre del mil novecientos  
dieciocho y ocho; siendo las veie-  
te del mes se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
los de esta villa, los tres  
Concejales que al momento  
se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Anselmo Muñoz

en sesión pública ordinaria, el que lo ordenó  
abierta y leído el texto de la orden fue  
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Placetos  
oficiales de la provincia y concejo de Badajoz  
recluido, acordándose que por el Sr. Alcalde  
se dé cumplimiento a cuantas disposicio-  
nes se publicaren con carácter delegatorio.

Segundo se dio cuenta por el Secretario de  
orden del Sr. Alcalde, de una instancia presen-  
tada por D. Luis Acosta Sanchez Pizarro natu-  
ral de Gerendabuen (Cuerpo Real) en la que se le  
suplica se le otorgue por la Corporación muni-  
cipal, conforme a Ley el derecho de vecindad por  
su convenir a sus intereses; entendiéndose la Cor-  
poración por unanimidad acordó acceder a lo

solicitado por el interesado, ordenando que en el  
placarte de vecinos de esta villa se haga el co-  
rrespondiente anuncio a los efectos legales, como  
indicase así al interesado y expedíndole certifi-  
cación del acuerdo si lo requiriere.

Y en consecuencia mandó la Corporación que sobre  
las cuentas del Erario que correspondan a los ve-  
cinos y honrados forasteros en el próximo año  
de 1919 en los repartos de la Contaduría Pú-  
blica y Urbana, gravar aquellos con un diez  
y seis por ciento sobre las sumas, que en  
impuesto será aplicado a ciertos atenciones  
de primera instancia en referido año; así  
como también no imponer recargos algunos  
en cobros personales ni sobre las cuentas  
de los industriales de este pueblo durante  
dicha época por ser este de exco. rudi-  
mento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron los tres  
concurrentes, de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico =

Vicario Samuel Clemente Alcalde

Don de la Cruz y Juan de los Rios

Benigno Román Fiscal de Manuel Cortés

Substituto Morillo

Diligencia y lo pongo yo el secretario para hacer constar  
que en el día de hoy no ha producido el dictamen  
sobre el expediente que falta de un mes este mes de  
agosto. Benigno Román a 1 de Octubre de 1918.

Benigno Román

Substituto Morillo



Deliberación y Los señores y el Secretario para leer  
en sus sesiones que en el día de hoy no ha  
podido celebrarse según ordenación por fal-  
ta de número de tres Concejales.



Requiere en el día de Octubre de  
mil novecientos dieciséis  
Vto. P.º  
F.º  
Antonio Mantilla

Acta ordinaria de la sesión  
19 de Octubre de 1914  
H.º Presidente  
D. Victor Sanchez Mantilla  
Concejales  
D. Juan de Luna Segundo  
D. Enrique Sanchez Lopez  
D. Jeronimo Merino Romero  
D. Clemente Caballero Luna  
D. Manuel Castro Mantilla

En Obsequencia lo sancionó  
en diez y nueve de Octubre  
de mil novecientos dieciséis  
actos; siendo las veinte del  
mismo se reunieron en la  
Cámaras Concejales de esta  
villa los tres Concejales  
que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Victor Sanchez  
Mantilla en sesión pública

ordinaria, el que la declaró abierta y leída  
el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de  
una comunicación procedente de la Junta  
municipal de Sanidad de esta población  
en la que solicita una cantidad para  
adquirir desinfectantes por haber invadido  
esta población y alrededores que la causa de la  
epidemia gripal, siendo esto de vi-  
sible necesidad. La Corporación vista la  
misma y acordó que se acuerde la misma  
propuesta por expuesta Junta por  
unanimidad acordó, conceder para hacer

presente a la epidemia reinante a moler  
cada Junta la cantidad de cuatrocientos  
trescientos con cargo al capitulo 1.º ar  
ticulo 1.º del Presupuesto en ejercicio y en  
ya sume sera otorgada por el Excmo. Sr.  
D. de facultades de este Obisepio.

Seguidamente se acordó se otorga de los de  
posicion la cantidad de trescientas pesetas  
con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del pre  
supuesto corriente invertidas en socorros de  
medicinas a pobres de salubridad en el  
año actual, trescientas pesetas con cargo  
al capitulo 1.º articulo 4.º de dicho presup  
to empleadas en socorros a pobres transien  
tes enfermos y en curacion de los mis  
mos y ciento cincuenta pesetas con cargo  
al capitulo II del mismo invertidas en  
el pago del relleno de tabacos del repus  
to de Consumos del año actual y matri  
ces de los mismos e igual cantidad  
por el mismo trabajo referidos a los  
repartos de la contribucion General  
y Urbana del año corriente. Tambien  
se acordó aprobar la cuenta presentada  
por el Sr. de el Oficio referente a los ge  
los hechos en el presente ejercicio de cuenta  
el por treinta y siete mil cuatrocientos  
treinta y siete pesetas cincuenta centavos  
los que se le aborranian a expresado de  
estacion con cargo al capitulo correspondiente  
del actual Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que termina a las



A.0.069.991 \*



Los concejales acordamos con el Sr. Alcalde  
de Badajoz y el Secretario certificar

Victor Sant Clemente Caballero

Y con de sus

Joaquín Méndez

Demiguo López

Señal de José Manuel Castro

Esteban Mailla

Relacionados con el Sr. Secretario para honorarios  
que en el día de hoy se dio puesto se  
celebrase según acordado por parte de mi  
municipio de tres Concejales.



Badajoz a 26 de Octubre de 1918

Victor Sant

Esteban Mailla

Así se acordó en el día  
2 de Noviembre de 1918  
El Presidente

D. Victor Sant Mailla  
Concejales.

- D. Juan de Dios Argandoña
- " Joaquín Méndez Domínguez
- " Demiguo López
- " Clemente Caballero
- " Manuel Castro Mailla

en la villa de Benquerencia  
a dos de Noviembre de mil  
novecientos dieciséis, siendo  
los veinte del mismo se reunieron  
en las Cortes Causas  
Locales de esta villa los tres  
Concejales que al reunirse  
se expresaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor  
Sant Mailla, en sesión pública  
ordinaria, el que lo dice

elous abiertos y leida el acta de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion  
exhortar a D. Francisco Pizarro, vecino de Cochabamba  
para que en el dia de su nacimiento y honra de  
los dias correspondientes en adelante y en su  
representacion de este Ayuntamiento a formar parte de  
la Junta que en el referido dia se reunia para  
la formacion y demarcacion del presupuesto  
especial de ingresos y gastos de la Prola  
del partido para el año de 1779 para se  
conviniera así al cabildo para su con-  
vencimiento.

Este segundo manifestado el Sr. Oidor que  
a fin de mejorar el servicio de los  
hombres de servicio del gouerno de las  
de estas villas de la Policia Real de las  
propias de estas villas, procedió a traer  
el oportuno expediente con el fin de  
prender inmediatamente a la celebracion  
de la subasta para que de principio  
el disfrute de individuos de estas  
terminara el diez de mayo y una de Mayo  
del año proximo venidero. Despues de una  
larga discusion se acordó por unanimidad  
que se instruya deley expediente por el  
Oidor, procediendose a la basacion  
de expresada disfrute y autorias al  
Sr. Oidor para que lleve a efecto  
lo que subvenga cuando lo convenga  
oportuno.

Como habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que fué  
una de las mejores concurrentes de

Todo lo cual yo el Secretario para hacer  
suscrito certifico



Tutor Juan Clemente Caballero  
Leon de Sosa Demigros

José María Ferrer  
Señal de J de Manuel  
Castro  
Antonio Aballo

Quincuagésimo. Yo el Secretario para hacer  
suscrito que en el día de hoy no ha pu-  
dido celebrarse sesión ordinaria por falta  
de número de tres Concejales.



Quincuagésimo a nueve de Noviembre  
de mil novecientos diez y ocho  
Dto Dno  
Juan  
Antonio Aballo

Quincuagésimo. Yo el Secretario para hacer sus-  
crito que en el día de hoy no ha podido ce-  
lebrarse sesión ordinaria por falta de  
número de tres Concejales.



Quincuagésimo. 16 de Noviembre de 1918  
Dto Dno  
Juan  
Antonio Aballo

Sesión ordinaria, de 23 de  
23 de Noviembre de 1918  
a Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

D. Juan Príncipe  
" Secretario Oficial Ramón

En la villa de Plasencia,  
la noche a veinte y tres  
de Noviembre de mil no-  
vecientos diez y ocho, siendo  
los veinte del mismo  
se reunieron en la casa  
de los Concejales de



D. Benigno Sanchez Jarama  
D. Clemente Caballero Lema  
D. Manuel Cortes Mailla

estas villas, los tres Caceres  
ejecales que al momento  
se expresan, bajo los  
resoluciones del Sr. Alcalde

de Victor Sanchez Mailla, en sesión pública  
con asistencia, el que lo declaró atentado y  
señaló el autor de la autuora fue aprobado.  
Esta resolución se dio cuenta al Ayuntamiento  
de que celebrada subasta el día de hoy del  
comite de las herbas de invierno de la  
hera Royal de los propios de esta villa, de  
quien de saber de estos vecinos, habiendo  
reunido dicho disfrute por el vecino de esta villa  
Fabian Merino Caballero por la suma de mil  
trescientos setenta y cinco reales. Entendido el Ayuntamiento  
acuerdo por unanimidad aprobarse  
señaló subasta y que se haga saber al rematante  
que con excepción al peligro de evasión  
a que se ha ajustado la misma, tiene que  
pagar en dinero de este Municipio antes de  
dar posesión al disfrute el importe del  
mante de referido presupuesto.

Seguientemente se acordó marchar a Badajoz  
para gestionar la resolución de diversos  
asuntos de interés para este Municipio de  
Merino Rosero, al que se le abonará  
para gastos de viaje, cinco reales en  
cargo al ayuntamiento que del actual presupuesto  
Igualmente se acordó se dote en cuenta  
al de presupuesto con cargo a dicho presupuesto  
y ayuntamiento trescientos cincuenta reales  
respectivos a la Asociación para el  
del Reino por la cuota de concepto del



A.4.397.294 \*

mucho más. Conciliado se acordó se que en  
 a los repartimientos de las comarcas de este  
 territorio y aceros y en adelante debiese  
 ser. Asimismo los trabajos por orden  
 ministerial y bajo la dirección de D. Claudio  
 Pardo, sucesor de los referidos trabajos, cuyos  
 gastos se satisficieron con cargo al capítulo  
 y artículos correspondientes del presupuesto  
 de este ejercicio. Y por último también  
 se acordó se dote el Ayuntamiento de  
 fondos municipales la cantidad de seis  
 cuenta y ochenta con cargo al capítulo de  
 este artículo 1.º del Presupuesto corriente  
 invertido en este año en primer a las  
 presentaciones en este Ayuntamiento de  
 acciones de acciones y otras.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que firmaron  
 los tres Concejales concurrentes de todo  
 lo qual yo el Secretario certifico



Yo don de buena  
 Fernando  
 Clemente Caballero  
 Jerónimo de Torres  
 Benigno Sancho  
 Sec. de J. de Manuel  
 Castro  
 Substituto de Manuel

Señala ordinario de los  
diez de octubre de 1788

Presidente

D. Victor Sanchez Aguillo  
Concejales.

D. Juan de Heun Aguillo  
D. Luciano Morino Aguillo  
D. Benigno Sanchez <sup>pro</sup>  
D. Clemente Calatruño  
D. Manuel Castro Aguillo

En la villa de Badajoz  
la semana de treinta de este  
mes de octubre, siendo las veinti  
te del mismo, se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa, los tres Con  
cejales que al momento  
se encontraron para la pre  
sencia de D. M. Healdade  
D. Victor Sanchez Aguillo,

en sesión pública ordinaria, al que  
se declaró abierta y hecha el acta de  
lo contenido fue acordado.

La cuenta de la petición formulada  
por el rematante de las tierras de in  
uso de la Real Caxa de estos pue  
bllos, en el presente año D. Fabian  
Morino, de que se accede a la rescisión del  
contrato referente al mismo o su otro caso  
se le rebaje la mitad de la cantidad del  
precio estipulado, fundándose en haber sido  
concedida la saturación y compra de ex  
presada Real Caxa, con lo que se le con  
grue por su parte; el Ayuntamiento por su  
mitad y en virtud de ser cierta la causa  
alegada por el rematante y tener  
necesidad de ratificar cuanto antes el te  
nido dicto, considerando por ello, le  
intereses de exponiendo arrendam  
to en gran parte acordado; negarse a la  
rescisión del contrato, por ser de mutuo  
perjuicio para el Municipio, ya que

resultaron muy defectuosos una vez en emergencia por lo averiguado de la época, pero si merecer por ser justo a rebajarle la cantidad de resacas setenta por ciento quedando reducida la suma del impreso que tiene que hacer a setenta por ciento. el cual de leerá verifícase dentro del plazo legal y fijado en la condición 1ª del pliego de condiciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Secretario de la Mancomunidad  
Eusebio =



Mancomunidad Leon de Torres

Clemente Caballo

Remigio Comas

José María Morán

Metolicio Morillo

Diligencia: Los puntos yo el Secretario pague hacer con los que en el día de hoy no tiene poder celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.



Diligencia: a fecha de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

Yo Juan

Juan

Metolicio Morillo

Por lo tanto yo el Secretario pague hacer con los que en el día de hoy no tiene poder celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales

Diligencia: a fecha de Diciembre



ciudades de sus mercedades de la y de la  
 D. Juan  
 Esteban Morillo

Señalada a las once de la noche  
 21 de Diciembre de 1918  
 D. Victor Sanchez Morillo  
 Concejal  
 Juan de Juan Segundo  
 Juanino Morino Ponce  
 Benigno Sanchez Jor  
 Vicente Valverde Pina  
 Manuel Castro Morillo

En consecuencia los señores  
 a veinte y uno de Diciembre  
 de mil novecientos dieciséis  
 se reunieron en las Casas Consue-  
 tuales de esta villa las  
 tres Concejalías que en el mo-  
 mento se componen de los  
 señores D. Victor Sanchez Morillo  
 el que declinó absteniéndose de se-  
 ñalar y decir el voto de la mayoría fue  
 apelatorio.

Seguimiento se acordó por el Ayuntamiento  
 aprobar la cuenta de los gastos hechos en  
 materia de la repatriación de los animales de  
 este término y de las vacas y cerdos  
 que asimismo a trescientos y trescientas  
 cincuenta pesetas respectivamente cuyos con-  
 tadores de seran satisfechos al encargo  
 de los señores D. Claudio Pedro Morillo en  
 cargo a las capitales y arcas de este por  
 supuesto en ejercicio.

Este negocio se acordó aprobar la cuen-  
 ta presentada por el Ayuntamiento de esta  
 villa del material invertido en el cuarto  
 trimestre de esta especie a cuatrosien-  
 tos treinta y siete pesetas, cincuenta con  
 tantos y que se satisfaga esta con cargo  
 de



A.4.397.289 \*

con el artículo y artículo del presupuesto en  
 ejecución. Por último se acordó se dote en un  
 fin el Presupuesto de este Ayuntamiento veinte mil  
 y doscientas, noventa y cinco reales, con con-  
 ce al artículo II del actual presupuesto una  
 cuota en materia de pagar cumplir las deudas  
 anteriores en el año actual y se por que  
 a D. J. Rafael Jarama de Jara los artículos  
 de presupuesto en veinte y siete mil noventa  
 y cinco reales de medicinal facultados  
 por el artículo II en los años 1908, 1909 y 1910 a  
 enfermos pobres de esta villa, con cargo  
 al artículo y artículo correspondiente del  
 presupuesto del presente mes.

II  
 Igualmente por unanimidad se acordó: Que  
 se precise para cubrir las necesidades del pre-  
 supuesto de este Municipio durante el mes  
 1919 que para el cargo del Tesoro por el concepto  
 de Pensiones en el mes antes referido con el  
 veinte veinte por ciento como recargo mi-  
 nisterial.

Y por último se acordó autorizar al Sr.  
 Alcalde para que verifique veinte mil  
 y doscientos noventa y cinco reales en cuenta  
 los fondos que existen en arcas municipales.  
 Para lo que se dio por terminada la se-  
 sión que fecha el Sr. Alcalde  
 y expedidos los correspondientes de Agosto



la cual yo el Decretario este día

Fuero sancionados Benigno Sancho

Yvon de Otero Ferrer

Señal de F. de Manuel Castro

Blasencos Caballero. Esteban Morillo

Señal de la Comisión de la Diputación  
de Diciembre de 1918.

Si Presidencia

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales.

- D. Juan de Otero Ferrer
- " Francisco Merino Ponce
- " Benigno Sanchez Ferrer
- " Casimiro Caballero
- " Manuel Castro Morillo

En la sesión de Ayuntamiento  
de la tarde de veintidós y ocho  
de Diciembre de mil  
novecientos dieciocho y ocho,  
siendo los señores de mis  
ma; se reunió en los  
cuartos Consistoriales de  
esta villa los tres Con-  
cejales que al margen  
se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo, el que de  
claró abierta la sesión y leyó lo que fue  
el acta de la anterior que se aprobó.

Leído y examinado el expediente por el  
de Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto  
municipal, formulado por la Comisión de  
su seno acordado al efecto para el  
ejercicio de 1919 al 20 y sustentado con  
por sus causas y a las necesidades  
de esta población, a las disposiciones  
siguientes y recursos de la localidad de  
los: que se fija al público por quin-  
ce días, según ordena la Ley municipal

y transcurridos con diligencia que lo merecido y reclamaciones que se presenten se someta a la absencia y notación de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron el Sr. Alcalde y concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Fernando de Soto

Secretario

Alfonso de Soto

Alcalde

Alfonso de Soto

Secretario de José Manuel  
Cordero =

Mateo de Soto

